



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0286	Viernes, 14 de Diciembre del 2012	
Primer Período		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Juan Francisco Cuevas Arredondo
- » Vice Presidenta:
Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
- » Primera Secretaria:
Dip. Lucía del Pilar Miranda
- » Segundo Secretario:
Dip. Jorge Luis García Vera
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Hector A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Terna



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE LA TERNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE MAGISTRADA Y/O MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

4.- ASUNTOS GENERALES. Y

5.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO



2.-Terna:

OFICIO: 8555/I/2012

REFERENCIA: TSJ-HLE

CC. DIPUTADOS DE LA LX

LEGISLATURA DEL ESTADO.

P R E S E N T E S.

JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUÍZ, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por acuerdo emitido en la sesión ordinaria del Pleno del día de hoy, con fundamento en los artículos 98 y 100, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, fracción XXXII y 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comparezco respetuosamente ante esa Soberanía Popular a someter a su consideración la terna para la designación de Magistrado del Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes, para lo cual expongo:

La Honorable LIX Legislatura del Estado en Sesión Ordinaria del once de diciembre de dos mil ocho, designó a la Licenciada Julieta Martínez Villalpando como Magistrada del Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes por un periodo de cuatro años, tomándosele protesta ante el Pleno del Órgano Legislativo el día quince del mismo mes y año; por lo anterior el próximo quince de diciembre concluye con su encargo.

El día 9 de noviembre se presentó ante esa H. Legislatura propuesta de ratificación en el cargo

de Magistrada del Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Licenciada Julieta Martínez Villalpando, teniendo como base el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En fecha 11 de diciembre del actual, se recibieron sendos comunicados suscritos por el Presidente de la Mesa Directiva y por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado, en los que se expresa que la propuesta de ratificación fue turnada a la comisión jurisdiccional para los efectos de su estudio, análisis y dictaminación. Por otra parte de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXXIV, y 100

fracción V de la Constitución del Estado, 11 y 128 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicita al H. Pleno de este Tribunal, el envío de una terna para la elección o ratificación, en su caso, de magistrado especializado en justicia para adolescentes.

En sesión ordinaria de esta fecha, con fundamento además en el artículo 11 fracción XXXII de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial, por considerar que reúnen los requisitos que establecen los artículos 116, fracción III penúltimo párrafo, y 95 de la fracción I a la V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 97 de la Constitución Política del Estado, aprobó la terna que se somete a la consideración de esa Soberanía Popular, la cual se integra de la siguiente forma:



Terna:

DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Lic. Raúl García Martínez

Lic. Luis Alberto Esquivel González

Lic. Lucía Verónica Sánchez Padilla.

C.c.p.- Los señores Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Julieta Martínez Villalpando.- Magistrada del Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes. Para su conocimiento.

Los señores Magistrados integrantes del Pleno tienen conocimiento por conducto de esta Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia, que la señora Licenciada Julieta Martínez Villalpando, declinó expresamente y por así convenir a sus intereses, a formar parte de la terna que se envía a esa H. Legislatura, por razón de existir previa propuesta sobre su ratificación presentada ante esa H. Legislatura mediante oficio número 7707/1/2012, el pasado nueve de noviembre del año en curso, por ese motivo no se integró a la terna que se pone a la consideración de esa H. Soberanía popular.

Les envío las seguridades de mi atenta y especial consideración.

A t e n t a m e n t e.

Zacatecas, Zac., a 14 de diciembre del año 2012.

MGDO. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RUÍZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR

